



**ANEXO I: PROTOCOLO DE LA CAMPAÑA DE INSPECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE RESTAURACIÓN 2022  
(CÓDIGO 05/2022)**

**ANEXO AL ACTA N°**.....

**FECHA ACTA**.....

**I. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL SERVICIO.**

RAZÓN SOCIAL:.....

DOMICILIO SOCIAL: .....

LOCALIDAD: .....

N.I.F.....

**II. IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO.**

FAMILIA: Servicios

GRUPO: Restauración

PRODUCTO:

Restaurantes

Bares

Cafeterías

Establecimientos de temporada

Autoservicios

Bares-quiosco

Pubs y bares con música



<b>I. HOJAS DE RECLAMACIONES</b>				
1. ¿Tiene hojas de quejas y reclamaciones de la Junta de Andalucía a disposición del consumidor?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
2. ¿En el establecimiento existe, de modo permanente y perfectamente visible y legible, un cartel en el que se anuncie que existen hojas de quejas y reclamaciones a disposición de quienes las soliciten?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
<b>II. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD SOBRE PRECIOS Y SERVICIOS</b>				
3. ¿La información sobre los precios de comidas y bebidas, así como los servicios ofertados en el establecimiento, se encuentra expuesta mediante cartas de comidas y bebidas y/o listas de precios y es acorde a la normativa reguladora?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
4. ¿Las cartas de comidas y bebidas o las listas de precios se sitúan como mínimo en el interior de los establecimientos?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
5. ¿Las cartas de comidas y bebidas o las listas de precios están situadas tanto en el exterior como en el interior de los restaurantes y cafeterías en todas sus categorías, bares, cafés, cafés-teatro, bodegones, mesones, tabernas, tascas, pubs, casinos, discotecas, salas de fiestas y cualquier otro tipo de establecimiento público de características similares, para cuyo acceso se requiera la adquisición de entrada u otro medio similar?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
6. ¿Las cartas de comidas y bebidas, las listas de precios y los otros medios de publicidad empleados están redactados en castellano?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
7. ¿El tamaño de las letras y cifras de las cartas o listas de precios es como mínimo de 3 milímetros?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
8. Las cartas o listas de precios están protegidas contra las inclemencias del tiempo, deterioros o manipulaciones, no existiendo tachaduras u otros síntomas de manipulación	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
9. ¿La altura de las cartas o listas de precios, tanto interiores como exteriores, oscila entre 1,40 m y 1,85 m, contados a partir del suelo del local o establecimiento?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
10. ¿En el caso de los restaurantes la ubicación de la carta o lista exterior de precios se encuentra adosada a la pared y a una distancia no inferior a dos metros del acceso del local?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
11. Las cartas o listas de precios localizadas en el interior del establecimiento, ¿se encuentran ubicadas en los espacios destinados a la concurrencia del público, de modo que se permite la consulta directa y libre de la misma, y nada impide su visibilidad y legibilidad?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
12. ¿En los restaurantes y en los espectáculos u otros servicios cuya prestación al cliente se realice en mesa, se entrega a los consumidores y usuarios siempre antes de la prestación del servicio, una carta o lista que contenga la totalidad de lo ofertado con mención expresa de los productos, servicios y precios?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO





13. ¿En los establecimientos en los que los precios ofertados en la barra sean distintos a los de la mesa, se hacen constar ambos en la carta o lista de precios y en cualquier otro medio de publicidad utilizado?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
14. ¿Los menús y platos combinados se anuncian desglosando sus componentes e indicando si se incluyen o no el pan, la bebida y el postre dentro de su precio?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
15. ¿Si se ofertan al público productos de charcutería, queso, o productos susceptibles de ser cortados de una pieza principal, se efectúa por unidades de peso?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
16. ¿Si se ofertan al público moluscos o crustáceos, se efectúa bien por peso o por unidades, indicándose en este último caso su número?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
17. Se informa del precio final completo, incluidos impuestos, desglosado, en su caso, el importe de incrementos, descuentos, y gastos adicionales que se repercutan al consumidor.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
18. ¿Se cumple con la obligación de no imponer al consumidor servicios no solicitados, tales como cubierto, carta, reserva de plaza o cualquier otro similar?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
19. ¿Se cumple con la obligación de que en los precios no aparezca la expresión "precio según mercado" o similares?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
20. Se cumple con la obligación de NO usar prácticas comerciales desleales con los consumidores y usuarios.	SI	NO	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
<b>III. ACEITES DE OLIVA</b>				
21. ¿Los envases de aceite de oliva que se ponen a disposición de los consumidores disponen de un sistema de protección que impida su reutilización una vez agotado su contenido original?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
<b>IV. INFORMACIÓN SOBRE ALÉRGENOS – REGLAMENTO 1169/2011</b>				
22. La información sobre alérgenos del Reglamento 1169/2011, artículo 9 apartado 1 letra c, se encuentra disponible y fácilmente accesible para el consumidor, quedando éste perfectamente informado, de acuerdo con el citado Reglamento y el Real Decreto 126/2015	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
<b>V. FACTURAS O JUSTIFICANTES DE PAGO</b>				
23. El prestador del servicio entrega factura o justificante de pago, según proceda, una vez realizado el mismo.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
24. La factura o justificante de pago contiene los datos obligatorios recogidos en el artículo 6 ó 7 del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
25. El titular del establecimiento puede acreditar fehacientemente la trazabilidad de productos representativos escogidos por el inspector conforme a las instrucciones de la campaña.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
<b>VI. CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE</b>				
26. ¿Se observan las adecuadas medidas de seguridad en relación con los productos de limpieza, desinfección, desratización, o cualquier sustancia peligrosa empleada?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO





27. ¿Se pone en conocimiento de los consumidores que los productos de la pesca afectados por el Real Decreto 1420/2006, de prevención de parasitosis por anisakis, han sido sometidos a congelación en los términos establecidos?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
<b>VII. VENTA DE TALLAS MINIMAS O EPOCAS DE VEDA</b>				
28. ¿Existe venta de pescado?	INFORMATIVA			
29. ¿Se cumple con la obligación de no vender tallas mínimas?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
30. ¿Se cumple con la obligación de no vender especies en época de veda?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
<b>VIII. EQUIPOS DE MEDIDA</b>				
31. N° de balanzas existentes	----			
32. Número de balanzas con más de 2 años que no disponen de etiqueta de verificación	----			
33. N° de balanzas con etiqueta de verificación fuera del plazo de validez	----			
34. N° balanzas en las que no es visible la etiqueta de verificación	----			
35. N° balanzas que, disponiendo de pantalla de visualización de la pesada, ésta no es visible para el consumidor (responsabilidad del establecimiento)	----			
<b>IX. VENTA DE TABACO</b>				
36. ¿Se exhibe el cartel que anuncia la prohibición del consumo del tabaco en lugar visible y en su entrada, en los centros o dependencias en los que existe prohibición legal de fumar?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
37. ¿Se cumple con la obligación de que no exista alguna persona fumando en el momento de la inspección?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
38. ¿Se realiza la venta y suministro de tabaco, en bares y restaurantes, bien a través de máquinas expendedoras o bien venta manual de cigarrillos y cigarrillos provistos de capa natural (modificación introducida por Ley 42/2010 de 30 de diciembre) con la correspondiente autorización del Comisionado para el Mercado del Tabaco que dicta la ley 28/2005, de 26 de diciembre?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
<b>X. AGUA FILTRADA Y ENVASADA PARA LA VENTA</b>				
39. ¿Se comprueba la existencia de agua que ha sido filtrada y envasada para su posterior venta en el mismo establecimiento?	INFORMATIVA			





40. ¿Se comprueba que en las cartas de comidas y bebidas o las listas de precios viene reflejado el precio de dicha agua?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
41. ¿Se comprueba que se utiliza la denominación “agua de abastecimiento público preparada” y no se induce a error al consumidor?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
<b>XI. CUESTIONES INFORMATIVAS RELATIVAS A DOBLE VUELTA</b>				
42. Atendiendo a lo establecido en las instrucciones de la campaña de inspección, se aplica al sujeto inspeccionado el sistema de doble vuelta *Esta pregunta es una pregunta informativa, para conocer si al sujeto inspeccionado se le ha aplicado la doble vuelta, y se debe responder siempre, ya sea con SI o NO.	SI	NO		